

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de MAYO de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4656 los asesores técnicos aconsejan adjudicar también la oferta alternativa presentada por SADETEL S.A. a fs. 3777 con respecto a las ampliaciones requeridas para la capacidad final del sistema.-

Que el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones de fs. 4658, no resulta procedente, atento que en el caso no se trata de un adicional de obra regido por el art. 30 de la ley 13.064 de Obra Pública, sino de la contratación de la oferta alternativa, que fue solicitada por pliego.-

Que por otra parte si bien se ha adjudicado la oferta de fs. 3774/3775 y 3776, no se ha suscripto el contrato entre las partes y no se ha dado la orden de inicio de los trabajos.-

Que por otra parte, la empresa SADETEL, por fs. 4645 ha prorrogado su oferta hasta el día 10 de mayo de 1989, y en el pliego de bases y condiciones se requirió a los oferentes la cotización de las ampliaciones de la Central telefónica.-

Que atento los informes técnicos obrantes en las actuaciones y que se han tenido en cuenta para el dictado de las Resoluciones 322/89 y 350/89, la oferta alternativa de SADETEL resulta ser la oferta más conveniente.-

Que la contratación de las ampliaciones cotizadas a fs. 3777, redundaría en beneficios para el sistema de intercomunicación telefónica entre los inmuebles del Poder Judicial ubicado en Lavalle 1212, Lavalle 1220, Guido 1577, permitiendo enlazar al edificio de Lavalle 1268, sede de la Cámara de la Seguridad Social.-

Que a fs. 4654 el señor Contador Fiscal señala un error numérico en la Resolución n° 350/89.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Adjudicar -por oferta más conveniente- a la firma SADETEL S.A., la contratación de una ampliación de la Central telefónica, de acuerdo a su cotización de fs. 3777, por el importe total de AUSTRALES ochocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres (A 847.293).-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Otras inversiones" (1-05-004-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3º) Rectificar la Resolución 350/89 en el sentido que la adjudicación total de las cotizaciones de fs. 3774, 3775 y 3776 es por la suma de A 3.997.420.-

4º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para la afectación contable y posterior tramite y hágase saber a la Comisión de Preadjudicaciones.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE